



CUT: 34169-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0046-2024-ANA-AAA.M-ALA.HUARI

Huari, 22 de abril de 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo de Registro CUT N° 34169 -2024-ANA-AAA.M-ALA.HUARI, tramitado por el Señor CESAR HUAMAN ARELLANO, en su calidad de Presidente del Comité de Usuarios de Agua del Caserío de Canchas – Chupan ubicado en el Caserío de Canchas Distrito Huachis, Provincia de Huari, Región Ancash, mediante el cual solicita Renovación del nuevo Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua, para el periodo 2021 – 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 27° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, señala que: “Las organizaciones de usuarios de agua son asociaciones civiles que tiene por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos. El Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al Reglamento;

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2021-MIDAGRI, se dictaron disposiciones para el proceso electoral extraordinario de las organizaciones de usuarios de Agua para la elección de los consejos directivos para el periodo 2021-2024 y demás disposiciones en el marco de lo establecido en el reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y Decreto Supremo N° 008-2016-MINAGRI;

Que, mediante Informe N° 006-2024-ANA-AAA.M-ALA.HUARI/EJGT/TCE, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, para el reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua del Caserío de Canchas - Chupan, del Caserío de Canchas, para el periodo 2021 - 2024;

Que, la Organización de Usuarios de Agua del Caserío de Canchas - Chupan, ha cumplido con presentar como requisito para su reconocimiento administrativo en 25 folios, el Acta de Asamblea de comité de Usuarios de Agua, de fecha 10 de julio del 2022, donde se realiza la renovación del nuevo consejo directivo del comité de Usuarios de Agua, se aprueba el Estatuto del Comité de

Usuarios, por IX Títulos y 48 artículos y 02 Disposiciones Finales, el cual se encuentra conforme a lo dispuesto por Resolución Jefatural N°269-2017-ANA.

Que, asimismo en el Acta de Asamblea General de los Usuarios de Agua, de fecha 10 de julio del 2022, se designa al nuevo Consejo Directivo del Comité de Usuario de Agua, por el periodo comprendido desde 01/01/2021 hasta el 31/12/2024.

Que, en este sentido estando a lo establecido en la Ley de Recursos Hídricos- Ley N° Ley 29338, y Reglamento – Decreto Supremo N° 001-2010 –AG, así como por la Ley N° 30157-Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones conferidas de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Agua – Decreto Supremo N° 018-2017- MINAGRI.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua del Caserío de Canchas - Chupan, ubicado en el Caserío de Canchas, Distrito Huachis, Provincia de Huari, Región Ancash, en cuyo ámbito están delimitados en Subsector Hidráulico PUCHCA RAHUAPAMPA, por el periodo de 04 años, iniciando su mandato con eficacia anticipada de 01 de enero de 2021 y concluirá el 31 de diciembre de 2024, el mismo que queda conformado por:

Presidente	: Sr. HUAMAN ARELLANO, Cesar	DNI N° 32285571
Vicepresidente	: Sr. RIOS REYES, Jhon Godofredo	DNIN°46931817
Vocal	Sr. MEZA VILCA, Mario	DNI N° 72109124
Vocal	: Sr. LOPEZ TREJO, Marcelo	DNI N° 15980571
Vocal	: Sr. BLAS ROSALES, Valentín Amancio	DNI N° 41683881
Vocal	: Sr. PORTELLA SOMOZA, Agustín	DNI N° 32274496

ARTICULO 2°. - Establecer que el Consejo Directivo Comité de Usuarios de Agua del Caserío de Canchas - Chupan, está obligada a desarrollar su gestión dentro del marco de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos y demás normas que le sean a su alcance.

ARTÍCULO 3°. - Notificar la presente resolución al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua del Caserío de Canchas Chupan, ubicado en Caserío Canchas, remitir copia certificada a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

PATRICIA DEL PILAR SAMAME DELGADO
ADMINISTRADORA LOCAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA HUARI